

4.5. Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, Reglamento y demás normas.

El consultor deberá cumplir con las normas vigentes aplicables en la condición de empresa del Estado. Asimismo la liquidación técnica – financiera de las obras deberán guardar coherencia con los dispositivos legales o administrativos vigentes.

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- D.S N° 027-2017 EF reglamento de la Ley del Sistema INVIERTE PERU.
- Ley N° 27785 Ley orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regularicen la Ejecución de obras por administración Directa.
- Decreto Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento General de Edificaciones.
- Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01.
- Resolución de Contaduría N° 143-55-EF/ 93.01.
- Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Decreto Ley N° 1252, Ley del INVIERTE PE.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

4.6. Lugar, plazo, valor referencial de la prestación.

4.6.1. Lugar

El ámbito de trabajo de los servicios es la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

4.6.2. Plazo

Plazo máximo de la prestación del servicio es de 45 días calendarios, contados al día siguiente de la notificación del contrato u orden de servicio

4.6.3. Valor referencial

El valor referencial es S/ 41,005.00 (Cuarenta y un mil cinco con 00/100 soles)



DESCRIPCION	Unidad	Cant	Plazo/Mes	Precio Unitario (S/)	Precio Parcial (S/)	Precio Total (S/)
PERSONAL TECNICO Y OTROS						29,750.00
ING. CIVIL	Unid	1	1.5	10,000.00	15,000.00	

CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	Unid	1	1.5	8,500.00	12,750.00	
VERIFICACION DE METRADOS EN CAMPO	GLB	1	1	2,000.00	2,000.00	
COSTO DIRECTO						29,750.00
GASTOS GENERALES						5,000.00
SUB TOTAL						34,750.00
IGV						6,255.00
PRESUPUESTO TOTAL						41,005.00